

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 5 de julio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Agrupación Automóvil. Comisión para la Venta de Material Automóvil

De conformidad con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 184, de 2 de julio del pasado año, he acordado se celebre subasta compuesta de varios camiones y turismos, el día catorce del corriente, a las nueve de la mañana, en el garaje de la Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, número 17, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, situadas en la calle del Arsenal, número 9.

Los vehículos podrán examinarse en el mencionado local del paseo de los Pontones, número 17, desde el día nueve al trece, inclusive, del corriente mes, de ocho a doce y de catorce a dieciocho.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones, debidamente reintegradas, acompañando el certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, en pliegos cerrados y lacrados, uno para cada vehículo a que opte, ingresando en la Caja de la Agrupación el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo, desde el día nueve al trece, ambos inclusive, en horas de oficina, excepto el último día, que serán admitidas hasta las veinte horas.

Madrid, 3 de julio de 1945.—El Presidente de la Comisión, Gonzalo Ecija.

1.156-O

MINISTERIO DE LA SECRETARIA GENERAL

Vicesecretaría de Educación Popular de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Anuncio

Habiéndose acordado por el excelentísimo señor Vicesecretario la venta en pública subasta de 949 kilogramos (incluido envase) de recortes de películas impresionadas de 32 mm. de ancho,

cortadas por su mitad en largo variable, se celebrará, a dicho efecto, subasta pública, a las doce horas del día 10 de julio del corriente año, ante un Tribunal formado por la Junta Administrativa de la Vicesecretaría y un Representante de la Intervención General del Estado, ajustándose a lo consignado en el pliego de condiciones, el cual se hallará a disposición de los licitadores en el Registro General de la Vicesecretaría de Educación Popular, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, todos los días hábiles, de las diez a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán en el mismo lugar y horas, finalizando el plazo de admisión el día 15 de julio del corriente año, a las doce horas.

El material objeto de la subasta se encontrará depositado, para su inspección por los interesados, en los sótanos del edificio de Radio Nacional (Martínez de la Rosa, núm. 1), todos los días hábiles, de nueve a doce horas.

El tipo de licitación será de pesetas 12.600 y el depósito previo para tomar parte en la misma será de un 10 por 100 de la citada cantidad.

1.148-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos, por orden y cuenta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid, don Carlos Ruiz García, saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de un Grupo Escolar en Rozas de Puerto Real (Madrid).

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, plaza de Cristino Martos, 4, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil ochocientas setenta y dos pesetas con noventa y tres céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas tres mil seiscientos noventa y siete con cuarenta y cinco céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial, avenida de José Antonio, 69, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, plaza de Cristino Martos, 4.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las proposiciones económicas, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del liti-

tador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical provincial, asistido del Jefe provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, que actuará de Secretario de la Mesa, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la misma y un Asesor Jurídico, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

El adjudicatario habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 29 de junio de 1945.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura.

1.149-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Costa Sucesor, S. A.
Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rayón y sus mezclas.

Producción: 300.000 metros anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.852-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Sagües Grau.

Objeto de la industria: Fabricación de quesos y mantequillas en Manresa.

Producción: 2.250 kilogramos de queso y 500 kilogramos de mantequilla mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.853-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Perpiñá y Coman, S. L. Objeto de la industria: Fabricación de mármol y piedra artificial.

Producción mensual: 3.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.849-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Cañameras Pons.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón regenerado.

Producción mensual: 2.000 metros de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.850-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Isabel Rialp Pera.

Objeto de la ampliación: Instalar en la industria de Artes Gráficas de la peticionaria una máquina litográfica invertida para un tiraje de 900 ejemplares por hora, de tamaño 70 por 100; una graneadora, una prensa de repórtex y una prensa de sacar pruebas.

Producción: La dicha anteriormente de 900 ejemplares por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.851-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Fernández Crespo.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ulla.

Términos municipales donde radican las obras: Arzúa (La Coruña) y Carbiá (Pontevedra).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 26 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 911-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente.

NOTA

Nombre del peticionario: Don Laurentino Barros Fortes.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 700 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Lérez.

Término municipal donde radican las obras: Cerdedo (Pontevedra).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas,

y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 27 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 910-O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Marcelino Alvarez Sorzano, vecino de Antequera, con domicilio en Cuesta Barbacanas, número 2 con fecha 10 de abril de 1945 se ha solicitado permiso de investigación en el término municipal de Fuente Piedra, provincia de Málaga, denominado «Santa Teresa I», número 10, de quinientas una pertenencias, de mineral de sal gema, en el paraje denominado Laguna de Fuente Piedra.

Por Decreto de esta fecha se admite dicha solicitud de permiso de investigación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga y presentada en la Jefatura de Minas de Granada, Cárcel Alta, 5.

Granada, 7 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete. 2.872-O.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA (PROVINCIA DE BURGOS)

Jefatura

Don Víctor Manuel Gómez Izquierdo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia,

Hago saber: Que en esta Jefatura se ha presentado, a las doce horas del día 4 de mayo de 1945, instancia suscrita por don Félix de Gregorio Villota, Director general de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, en nombre y representación de la misma, en solicitud de permiso de investigación petrolífera, a cuyo expediente le ha correspondido el número I-4 de la provincia de Burgos, sito en la zona de Ubierna, términos municipales de Villaverde-Peñahorada, Ubierna, San Martín de Ubierna, Castrillo de Rucios y Huérmeces (Burgos).

La designación que hace es la siguiente: Partiendo del cruce de la Cañada en la carretera de Madrid a Santander, en su kilómetro 250, se seguirá por dicha Cañada hasta su cruce con el camino del Monte. Desde este punto se trazará una recta hasta la unión de los términos municipales de Villaverde-Peñahorada, Rioseras y Peñahorada; se seguirá por el límite del primero y tercero de dichos términos y por el de Peñahorada y Ubierna, y por el de éste y Gradilla la Polera, y Castrillo de Rucios, hasta encontrar el arroyo de Rucios, el que se seguirá aguas arriba hasta su cruce con el camino de Huérmeces a Castri-

llo; por este Camino hasta Huérta; por el camino de este pueblo a Ubierna, hasta su unión con el de este último a Santibáñez, y desde este punto, en línea recta a cerrar el perímetro en el cruce de la Cañada con la carretera de Santander. Superficie aproximada, 2,500 hectáreas.

Igualmente hago saber, que dicho solicitud ha sido admitida definitivamente por el Ingeniero Jefe que suscribe, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villa y Verde-Pañador, Ubierna, Castrillo de Rucios y Huérmeces; insertándose este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos», para que si alguna persona tuviera que oponerse le verifique en instancia dirigida a este Jofatura, en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas de 9 de julio de 1944.

Palencia, 2 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo. 680-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Fomento

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en 13 del corriente mes acordó anunciar la subasta para contratar la reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12,097 del camino vecinal de Castro del Río a Nueva Carteya, cuyo presupuesto asciende a 103.440,68 pesetas, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en las horas de las diez a las trece, y días hábiles hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar, la de 5.172 pesetas; admitiéndose para la fianza definitiva, que es la de 10.344 pesetas, Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 26 de junio de 1945.—(Firma ilegible).

1.141-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Secretaría.—Negociado 3.º—Fomento

La Excm. Comisión Gestora Provincial, en sesión de 16 del actual, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación y conservación en el Hospital Psiquiátrico, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios redactados al efecto y por el precio tipo de pesetas 152.012,77.

El plazo de subasta es el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Fomento, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta (4,50 ptes.), adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía en pliegos cerrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja Provincial únicamente la cantidad de 3.040,30 pesetas en concepto de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas.

Los licitadores vienen obligados al cumplimiento de la Ley de 14 de febrero de 1907, sobre protección a la producción nacional.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del próximo mes de julio.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Toledo, 28 de junio de 1945.—El Secretario accidental, Mariano Díez Plaza. Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

La Excm. Comisión Gestora Provincial, en sesión de 16 del actual, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de nueva panadería en Los Establecimientos Reunidos, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios redactados al efecto y por el precio de pesetas 126.175,82.

El plazo de subasta es el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Fomento, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta (4,50 ptes.), adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, en pliegos cerrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja Provincial únicamente la cantidad de 2.523,55 pesetas en concepto de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas.

Los licitadores vienen obligados al cumplimiento de la Ley de 14 de febrero de 1907, sobre protección a la producción nacional.

La apertura de pliegos tendrá lugar el próximo día 31 del mes de julio.

Todos cuantos gastos origine esta subasta será de cuenta del adjudicatario.

Toledo, 28 de junio de 1945.—El Secretario accidental, Mariano Díez Plaza. Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la clase..., tarifa..., expédida en..., a... de... de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, y de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga se escribirá en letra.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929. (Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO DE MANRESA

En méritos de acuerdo de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta de contratación de las obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo (entre Gañellas y Guimerá), Baja Puigterra (entre Buensucoso y Calvo Sotelo), Cañellas, Buensucoso, Mezquita, plaza Remedio, San Fructuoso, plaza de San Ignacio, Torrente de San Ignacio (plaza Piscina), Bruch, paseo Río y pasaje Coma; Barceña Obispo Comas, Magnet, Villadoris (entre Crta. Pte. Vilumara y plaza), plaza de Intersección, Luz, Saclosa, Talamanca y Elisach, por el tipo de un millón setecientos siete mil ochocientos veintiséis pesetas con treinta céntimos (1.707.826,30), y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación, que podrán examinarse en la Secretaría Municipal hasta el día anterior al de la subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde, o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, autorizándola el Notario de turno, y se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se formularán con arreglo al modelo que se inserta al final, siendo suscritos por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por uno de los Letrados de esta localidad, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la celebración de subasta, exceptuando los festivos, y en horas de oficina.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales, la fianza provisional de ochenta y cinco mil trescientas noventa y una pesetas con treinta y un céntimos (pesetas 85.391,31). El rematante deberá constituir la fianza definitiva del 10 por 100 del tipo de adjudicación. El resguardo o recibo de constitución de fianza deberá reintegrarse con el sello municipal corres-

pondiente, con arreglo a la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha tasa.

3.ª Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de varias calles de Manresa». En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de su presentación.

4.ª Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro o varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre las admitidas hubiera dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

6.ª El pago de las obras se efectuará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones aludido.

7.ª El adjudicatario estará obligado a satisfacer el importe de los anuncios, honorarios de Notario y demás gastos que origine la subasta, y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., enterado del proyecto y de las condiciones facultativas y económicas que regulan la subasta para la contratación de las obras de las calles Calvo Sotelo (entre Cañellas y Angel Guimerá), Baja de Puigterrá (entre Buensuceso y Calvo Sotelo), Cañellas, Buensuceso, Mezquita, plaza Remedio, San Fructuoso, plaza de San Ignacio, Torrente de San Ignacio (entre plaza y Piscina Municipal), Bruen, paséo del Río, Pasaje Coma, Barcelona, Obispo, Coma, Magnet, Vilardordis (entre Crta. Pte. Vilumara y plaza de Intersección), plaza de Intersección, Luz, Salsosa, Talamanca y plaza Llisach, de conformidad con el proyecto y condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 14 de mayo del año 1945, el abajo firmado se comprometo a realizar las merítadas obras con sujeción a las condiciones establecidas, por el precio de (cantidad en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Asimismo, y a los efectos de lo previsto en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo del año 1929, el suscrito se comprometo a abonar los jornales mínimos que a continuación se expresan: Encargado, pesetas; oficial albañil, pesetas; oficial cerrajero, pesetas; oficial carpintero, pesetas; oficial empedrador, pesetas; machacador, pesetas; peón albañil, pesetas; peón de refino, pesetas, y las horas extraordinarias se pagarán en días festivos con el 100 por 100 de aumento, y en días laborables, con el 50 por 100.

Manresa, 28 de junio de 1945.—El Alcalde-Presidente, José Montardit.

1.150-Q

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 88224, de pesetas nominales 5.500 en obligaciones Ferrocarriles Norte de España Asturias-Galicia-León 1.ª serie, expedido por este Establecimiento en 15 diciembre 1924, a favor de doña Maria Rosario Niembro Turanzas, menor de edad, su madre doña Josefa Turanzas Ansierra, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.870-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos números 12.226, 33.165, 35.148 y 36.472, de 19, 4, 3 y 7 cédulas B. H., 4 por 100, respectivamente, de doña Leonor Oraa Bravo, viuda de Oraa, se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 2 de julio de 1945.—El Secretario, V. García. 2.877-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Creación de cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, crear, con fecha 27 de junio de 1945, y de conformidad con la Ley de 13 de diciembre de 1943, cuatro series de 25.000 cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al interés del 4 por 100, exentas de todo impuesto. Llevarán los números 700.001 a 725.000, 725.001 a 750.000, 750.001 a 775.000 y 775.001 a 800.000, y se pondrán en circulación en armonía con la referida Ley de 13 de diciembre de 1943 y a los fines previstos en la misma.

Lo que se pone en conocimiento del

• blico con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 3 de julio de 1945.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco. 2.878-P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Madrid

Concurso-oposición para cubrir 150 plazas de Auxiliares (varones) del Banco Popular de los Previsores del Porvenir

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, esta Entidad convoca un concurso-oposición para proveer 150 plazas de Auxiliares (varones) de este Banco, dotadas con el sueldo y emolumentos que fija la citada Reglamentación y las mejoras, en concepto de premio, en los casos que más adelante se indican.

Dichas plazas se cubrirán en provincias y para atender las necesidades de personal de su clase, en las vacantes que existan o se produzcan con posterioridad al examen.

Los opositores aprobados al ser admitidos a prestar servicio, quedarán sujetos a cuanto dispone la mencionada Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada y durante el primer año, su condición será la de Aspirante.

El concurso-oposición se ajustará a las siguientes reglas:

1.ª Se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes para la provisión de estas plazas que reglamentan el examen y posterior admisión de concursantes que tengan la condición de ex combatientes, ex cautivos, caballeros mutilados, etc.

2.ª Podrán concurrir los que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española,
- b) Más de dieciséis años y menos de veinticinco.
- c) Buena salud.
- d) Antecedentes penales negativos.
- e) Demostrar buenos antecedentes públicos y privados.
- f) Justificar estar inscrito en la Oficina de Colocación.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento o acta de nacionalidad, en su caso; el c), acreditando no padecer enfermedad ni tara que le impida el desarrollo normal del trabajo propio de Banca, mediante certificación médica, reservándose el Banco el derecho a comprobar la buena salud del concursante por el Médico de la Entidad, cuando sea aprobado el interesado; el d), por certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebellados; el e), con certificado expedido por el correspondiente Servicio de Fomento Español Tradicionalista y de las JONS o la Guardia Civil, mediante carta de garantía de persona o Entidad, a satisfacción del Banco, y el f), mediante la tarjeta o carnet expedido por la citada oficina.

Quienes tengan la condición de ex combatientes, ex cautivos, mutilados, etcétera, lo acreditarán mediante los correspondientes documentos y, en este caso, sustituirán a los exigidos por las condiciones d) y e), para los demás opositores.

3.ª Los opositores elevarán sus solicitudes escritas de puño y letra de los interesados y a los documentos exigidos se presentarán al mismo tiempo con la solicitud, desde la fecha de la presente convocatoria hasta el día 29 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en que se dará por terminado el plazo de admisión, en la Sucursal del Banco establecida en la ciudad, ante cuyo Tribunal local haya de actuar el concursante.

Quienes tuvieran presentadas instancias con anterioridad a esta convocatoria, también deberán entregar todos los documentos que se exigen, ya que no serán consideradas válidas las solicitudes cuyos expedientes no estén totalmente completos.

4.ª A fin de evitar gastos de desplazamiento a los opositores y los inconvenientes con que hoy se tropieza para trasladarse con facilidad de un lugar a otro, se establecen Tribunales locales para este concurso-oposición, que radicarán en los Sucursales del Banco, en las plazas que en el apartado quinto se indican.

Ante tales Tribunales podrá concurrir todo opositor del lugar más próximo al en que aspire a prestar servicios, el día que se le designe para ocupar vacante, lo que previamente hará constar en la instancia-solicitud, sin que esto prejuzgue que la Entidad haya de destinarle a esa plaza y no a aquella en que conviniere sus servicios.

Aquellos opositores que desempeñan actualmente cargo eventual en el Banco, comparecerán ante el Tribunal que se constituya en la Dependencia más próxima a la que están adscritos, o a la misma, en su caso, pues de lo contrario causarán baja en la Empresa.

5.ª Dichos Tribunales, que estarán compuestos conforme previene el artículo noveno de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Banca Privada, se constituirán en nuestras Sucursales y Agencias en las siguientes plazas:

Alcázar de San Juan, Lorca (Murcia), Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Jaén, Oviedo, Palencia, Pamplona, San Sebastián, Sevilla, Tánger, Tetuán, Valencia y Zaragoza.

6.ª Los exámenes darán comienzo el día 16 de octubre próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio del Banco, en las localidades indicadas anteriormente y con antelación de diez días a dicha fecha, se harán públicas las relaciones nominales de los admitidos al concurso, fijándose en las carteleras de anuncios del Banco, en cada plaza, en que está establecido.

Quienes hubiesen quedado excluidos de tales relaciones, podrán reclamar dentro de los dos días siguientes a la publicación de dichas listas, ante el Tribunal.

7.ª Los admitidos al concurso serán sometidos a un examen de conocimientos de acuerdo con el programa mínimo para ingreso en la Banca Privada, aprobado por la Dirección General de Trabajo y editado por el Sindicato de Banca y Bolsa.

Constará el examen de tres ejercicios escritos, teniendo carácter de eliminatorio el primero de ellos.

Los citados ejercicios consistirán en lo siguiente:

1.º (Eliminatorio).—Escritura al dic-

tado, Aritmética, Gramática, Geografía e Historia de España.

2.º Cálculos mercantiles, Derecho Mercantil y Mecanografía.

3.º Contabilidad, Correspondencia comercial y Doctrina del Movimiento. Como ejercicio de mérito se considerarán la Taquigrafía e Idiomas, no dándose valor a las nociones de tales conocimientos.

8.º La puntuación que se fijará a los ejercicios obedecerá a las normas generales que señala el programa mínimo a que se hace referencia en la regla séptima, acordándose igualmente la puntuación mínima necesaria para considerarse a los concursantes aptos en su primer ejercicio y, por consiguiente, con aptitud probada para realizar los otros dos.

9.ª Una vez terminado el ejercicio eliminatorio se harán públicas en los tablones de anuncios del Banco, las relaciones nominales de los concursantes que lo hayan aprobado, a fin de que sepan quiénes están en condiciones para continuar el examen.

Los opositores que quedaran excluidos podrán retirar su documentación, bien personalmente o por persona debidamente autorizada, desde el día 2 al 15 de noviembre de 1945, durante las horas de oficina, advirtiendo que finalizado dicho plazo no se atenderán cuantas reclamaciones se hicieren al respecto.

Finalizados todos los ejercicios, cada Tribunal hará otra relación de los concursantes que hubiesen sido aprobados, y una vez sometidos a la Jefatura de Personal de la Entidad, la que clasificará en una puntuación general a todos los opositores, se notificará a éstos el resultado por el mismo medio citado anteriormente.

Los opositores declarados aptos que figuren dentro del primer quinto de la relación general de los aprobados, si ratifican en la práctica de sus condiciones de aptitud y capacidad para el trabajo, dentro de los tres primeros meses de estar empleados, serán premiados asignándoseles el sueldo de la categoría inmediata superior a la de su ingreso.

De igual beneficio gozarán los que les sigan dentro del segundo quinto, pero a partir de los seis meses de demostrada, con la práctica, su suficiencia y capacidad.

Los comprendidos dentro de los dos primeros quintos anteriormente citados, tendrán derecho de preferencia para su traslado a las plazas que pudieran interesarles y en las que se produjeran vacantes.

Madrid, 28 de junio de 1945.—Banco Popular de los Previsores del Porvenir.—El Subdirector general (illegible). 2.874-P.

MULTIMAR, S. A.

Dividendo

A partir del día 5 de julio y en las oficinas de la Sociedad, Hermosilla, 22, se abrirá el pago del dividendo acordado para el ejercicio de 1944, de 15 pesetas por acción, 6 por 100, libre de impuestos, contra cupón núm. 1.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Consejero-Secretario, Julián Guinea.

2.871-P.

CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS ESPECIALES, S. A.

C. E. M. E.

Convocatoria para Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1945, en el local de la Sociedad, calle de Cardenal Belluga, número 4, a las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos siguientes:

Orden del día

- 1.º Dimisión del Consejo de Administración y aprobación de su gestión.
- 2.º Reforma de Estatutos.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Sanz Vázquez.

2.868-P

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.,

«EL LEON»

Madrid

Celebrado en esta fecha, ante Notario, el sorteo para designar las obligaciones de las en circulación, que de las 8.000 creadas por esta Sociedad en 22 de junio de 1925 deben ser amortizadas, han correspondido serlo a las señaladas con los números siguientes:

1 al 10, 81 al 90, 151 al 160, 371 al 380, 1.011 al 1.020, 1.101 al 1.110, 1.581 al 1.590, 1.891 al 1.900, 2.501 al 2.510, 2.781 al 2.790, 2.801 al 2.810, 3.401 al 3.410, 3.661 al 3.670, 3.741 al 3.750, 4.271 al 4.280, 4.351 al 4.360, 4.401 al 4.410, 4.541 al 4.550, 4.651 al 4.660, 4.981 al 4.990.

El importe de dichas obligaciones, previa deducción de los gastos, podrá hacerse efectivo a partir de hoy, día 2 de julio, en los Bancos: Central, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus respectivas sucursales de provincias, contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 2 de julio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

2.865-P

CHAVARRI, S. A. AGUAS DE CARRABAÑA «LA FAVORITA»

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en virtud de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 6, tercero, a las diecinueve horas del día doce de los corrientes, para deliberar y resolver sobre la fusión de «La Margarita en Loches», S. A., y, en su caso, facultar al Consejo de Administración para solicitar del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria a tal fin.

Madrid, 3 de julio de 1945.—El Vice-Presidente del Consejo de Administración.

2.866-P

LA UNION ALCOYANA, S. A., Compañía de Seguros a prima fija

Balance de la Sociedad en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y cuentas corrientes		Capital	
Efectivo en Caja	7.027,68	Valor de 4.000 acciones	20.900.000,00
Efectivo en la cuenta del Banco de España ..	77.771	Fondos de reserva	
Efectivo en la cuenta del Banco Hispano Americano	136.850,80	Fondo de reserva inmovilizado (Ley 18-3-14) ..	50.000,00
Valores mobiliarios		Reserva obligatoria	20.271,40
Inversión de reserva legal	27.140,00	A riesgos en curso	107.108,50
Fondos públicos del Estado español	1.470.450,00	Fondo legal para la fluctuación de valores ..	190.700,51
Valores españoles comerciales o industriales ..	344.125,00	Reserva para siniestros accidentes pendientes de liquidación (neta de reaseguro)	28.000,00
Material de Bomberos		Pérdidas y Ganancias	
Su valor	47.885,50	Beneficios en 1944, Sección Incendios	45.523,06
Fredios Urbanos		Beneficios en 1944, Sección Accidentes	8.517,55
Su valor	660.873,58	SUMA	
Compañías resaseguradoras			2.011.151,18
La Unión y El Fénix Español	56.257,33		
Cuenta desbloqueada			
Cantidad desbloqueada	151.463,49		
SUMA			
	2.911.151,18		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1944, Sección de Incendios

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944		Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	57.101,24	Reservas de riesgos sobre primas en curso ..	135.471,00
Deducida la porción reasegurada	19.360,70	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos	200.350,50
	37.734,54	Derechos e impuestos	12.800,50
Gastos por extinción de incendios	20.721,35	Producto de los fondos invertidos	
Gastos de administración del ejercicio		Cupones por dividendos de los valores en cartera	64.094,85
Gastos de producción, oficina, agencias y comisiones cobro	44.877,60	Intereses cuenta con el Banco Hispano Americano	2.338,50
Gastos generales	59.101,13	Repta líquida de la propiedad del inmueble ..	19.500,00
Contribuciones e impuestos	68.194,05	Beneficios resultantes por otros conceptos	
Primas abonadas a la reaseguradora	61.300,00	Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	21.201,73
Traspaso a Fondo de reserva inmovilizado ..	122.183,21	Subvención del Excmo. Ayuntamiento por extinción de incendios	15.000,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso	103.108,50	PESETAS	
Saldo heredador	45.523,06		568.743,54
PESETAS			
	568.743,54		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1944, Sección de Accidentes

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
TOTAL		TOTAL	
Pagado por 1.114 accidentes	265.412,62	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos	505.167,83
Deducción de la porción reasegurada	28.079,52	Derechos e impuestos	20.700,50
	237.333,10	Liquidación de accidentes pendientes, primer trimestre de 1943	18.003,00
Honorarios médicos	43.776,15	Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	8.011,40
Gastos de farmacia	21.431,23	TOTAL	
Estancias en el Hospital	9.955,00		562.153,02
Gastos generales	5.308,20		
Gastos de producción, oficinas, agencias y comisiones cobro	58.188,74		
Primas abonadas al reasegurador	50.590,77		
Para accidentes pendientes 1944 (neta de reaseguro)	28.050,00		
Traspaso a Fondo de reserva inmovilizado ..	98.726,88		
Saldo heredador	8.547,85		
TOTAL			
	562.153,02		

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES**Servicio de Acopios y Almacenes**

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de 203,300 kilogramos de pinturas, esmaltes y barnices.

La relación detallada de los citados productos, especificaciones técnicas y condiciones generales pueden ser examinados por las Casas que les interese concurrir a este concurso, en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios.—San Cosme, 1, Madrid.

Oficina Recepción.—Gran Vía, 70, 4.º, Bilbao.

Oficina Recepción.—Villafranca de Oria.

2.ª Circunscripción Acopios (Estación Norte).—Valladolid.

3.ª Circunscripción Acopios (Estación Francia).—Barcelona.

4.ª Circunscripción Acopios (Estación).—Málaga.

El plazo de presentación de proposiciones expira el día 27 del corriente, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará inmediatamente después, en las oficinas del indicado Servicio, calle de San Cosme, 1, Madrid.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de julio de 1945.—El Jefe del Servicio, M. Maese.
2.886-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**Aviso a nuestros accionistas y obligacionistas**

Ponemos en conocimiento de nuestros accionistas y obligacionistas que a partir del 2 de julio próximo, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, se procederá por nuestros Bancos a los siguientes pagos:

Primero. Dividendo del 5 por 100, a las acciones números 1 al 100.000, correspondiente al ejercicio de 1944, acordado por la Junta general ordinaria del 15 del mes actual, contra entrega del

Cupón número 54.

Segundo. Intereses de obligaciones vencidos en primero de julio próximo, de las siguientes series:

Serie VII.—Cupón número 46.

Serie IX.—Cupón número 76.

Serie X.—Cupón número 54.

Serie XI.—Cupón número 6.

Tercero. Cupón número 52 de obligaciones, serie única, de nuestra filial la «Hidroeléctrica del Guadajarón».

Cuarto. Se reembolsarán las obligaciones VII serie y las de la «Hidroeléctrica del Guadajarón», amortizadas, en los sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son los siguientes:

Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 23 de junio de 1945.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.

692-P

**COMPANIA ANONIMA «MEN-
GEMOR»****Aviso a los señores accionistas**

Suscripción de 11.573 acciones de 500 pesetas nominales cada una, creadas por aumento de capital acordado en la Junta general extraordinaria del día 26 de noviembre de 1941

El Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Mengemor», facultado para ello por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1941 y debidamente autorizado por la Orden ministerial de 26 de abril de 1945, ha acordado poner en circulación, ofreciéndolas en suscripción a los actuales accionistas de la Compañía, 11.573 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, con numeración 239.920 al 251.492, y cupones números 57 y sucesivos, en las siguientes condiciones:

Primera. Para acogerse a los beneficios que determina el artículo octavo de la Ley de 15 de mayo de 1945, las indicadas acciones se pondrán en circulación al tipo de 125 por 100, o sea un total de 625 pesetas por acción, incluidos gastos, impuestos y prima, excediendo ésta de su parte alícuota de reservas que tiene la Compañía.

Segunda. Tienen derecho de preferencia para la suscripción los accionistas actuales de la Compañía tenedores de las acciones ordinarias números 1 al 230.010, en la proporción de una acción nueva por cada veinte que posean, y los actuales tenedores de las acciones especiales números 1 al 28.989, en la proporción de una nueva acción por cada cuatrocientas especiales.

Los accionistas que no posean número suficiente de títulos para suscribir una acción podrán agruparse para hacer uso del derecho mencionado.

Tercera. Las nuevas acciones que se ponen en circulación entrarán a participar de los beneficios sociales que se produzcan a partir de primero de enero de 1946 y disfrutarán desde el momento de la suscripción de todos los demás derechos sociales.

Cuarta. El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará mediante la presentación del cupón número 54 de las acciones ordinarias y del número 5 de las especiales, que quedarán anulados, en consecuencia, para cobro de todo dividendo activo.

El importe total de las acciones, al tipo de emisión de 125 por 100, se abonará al efectuarse la suscripción.

Cuarta. La suscripción de las 11.573 acciones se abrirá el día 6 de julio de 1945 en las oficinas del Banco de Vizcaya, de Bilbao y Madrid, y demás Sucursales, y en las del Banco Español de Crédito, de Sevilla, Granada, Jaén, Linares, Andújar y Ubeda, y quedará cerrada el día 31 de agosto próximo, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado en ese plazo.

Madrid, 2 de julio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

2.899-P

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INS-
TRUCCION****BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia fecha 16 del actual, dictada en el expediente de declaración legal de ausencia de doña Anunciación Pérez Marubay, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la existencia del aludido procedimiento, haciéndose constar que dicha señora era natural de Vitoria, hija de Lázaro y Juana, nacida el 30 de marzo de 1886, y que tuvo su último domicilio en la calle de Mallorca, 134, de Barcelona; no habiéndose tenido la menor noticia de la misma desde la guerra de Liberación de España; lo que se hace público a los fines que determinan los artículos 2.038 y 2.039 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificados por la Ley de 30 de diciembre de 1939, en relación con los 182 al 184 del Código Civil, también reformados por la Ley de 8 de septiembre del referido año 1939.

Barcelona, 23 de mayo de 1945.—El Secretario, L. Urrutia.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José Bernal.
2.579-A. J. y 2.ª 5-7945

BARCELONA*Edicto*

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Durán y Puig, mayor de edad, jornalero, hijo de Eugenio y Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, plaza Mercadal, número 3, cuyo expediente se tramita en dicho Juzgado, a instancia de don Andrés Puig y Comas, se anuncia por medio del presente la tramitación de dicho expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 23 de mayo de 1945.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortúño.
2.654-A. J. y 2.ª 5-7945

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia fecha quince del actual, dictada en el expediente instado por don Agustín Alomar Banachs, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la existencia del aludido procedimiento, promovido por dicho señor para obtener la declaración del fallecimiento de su hermano don Juan Alomar Banachs, natural de Barcelona, hijo de Adolfo y Sofía, nacido el día dos de octubre de mil nove-

cientos dos, habiendo sido su último domicilio en esta ciudad, calle Copérnico, seis, segundo, segunda, habiéndose tenido sus últimas noticias el día veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y desde uno de los frentes de guerra; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, también reformado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, L. Utrutia.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José Bernal.

2.601-A. J. y 2.º 5-7-945

PALMA DE MALLORCA

Don José Vidal Fiol, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a las personas a quienes pueda interesar que en este Juzgado, y a solicitud de Ana María Salvá Coll, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana María Salvá Coll y de su padre, Esteban Salvá Salvá, quienes se ausentaron de esta isla en 1915 y 1916, respectivamente, sin dejar mandatario ni apoderado, desconociéndose su paradero.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Vidal.—El Secretario (ilegible).

2.912-A. J. 1.º 5-7-945

PADRON

Don Ramón Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de Padrón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal, a instancia de doña Dolores Suárez Noya, casada, mayor de edad, vecina de la parroquia de Carcacia, del distrito de Padrón, respecto del esposo de la misma, Antonio Pérez García, que fué de la misma vecindad, desde la que se ausentó desde hace unos ocho años, hallándose en ignorado paradero, y teniendo las últimas noticias respecto del mismo desde el día 12 de marzo de 1942; a fines de expediente que aquella tiene insitado.

Lo que se publica a medio del presente, que por dos veces, con intervalo de quince días cada una, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Padrón a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Ramón Fernández.—El Secretario, P. S. O., Juan de Dios González.

2.620-A. J. y 2.º 5-7-945.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber, a quienes pueda interesar, haberse promovido expediente por don Francisco Borrás Vicéns, en solicitud de que se declare el fallecimiento de sus hermanos Bartolomé y Miguel Borrás Vicéns, naturales

de esta ciudad, hijos de Miguel y de Francisca.

Palma de Mallorca, veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Ignacio Summers Isern.—El Secretario, M. Pérez Peinado.

838-A. J. y 2.º 5-7-945.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Ante el Juzgado de Primera Instancia de este partido se ha presentado por don Juan Roméu Calmet, como derechohabiente del reverendo don Rosendo Molera Calmet, denuncia por hurto o extravío de doscientas cincuenta y una acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números del 593 al 753, emisión 24 de mayo de 1927, de la Compañía «Mercantil «Vilarnau, Sociedad Anónima», domiciliada en Hospital de Llobregat, calle Mas, número 22.

En su consecuencia, y en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, recaída a dicha denuncia, se ha acordado hacerla pública por medio del presente edicto, previniéndose al tenedor o tenedores de las acciones mencionadas que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, oponiéndose o alegando lo que estimen pertinente, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Feliu de Llobregat, 19 de junio de 1945.—El Secretario, Santiago Viscari.

2.856-A. J.

GETAFE

Edicto

El Juez de Primera Instancia de este partido anuncia la incoación de expediente para declaración de fallecimiento de Perseo Peña García, desaparecido del domicilio de sus padres, en Villaverde, a mediados de julio de 1936, y que promueven sus hermanos David e Ismael, sin tenerse después noticias del mismo.

Getafe, 11 de junio de 1945.—El Juez, Juan Higuera.—El Secretario (ilegible).

2.645-A. J. y 2.º 5-7-945

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica que se instruye expediente sobre fallecimiento de Serafín Cheda Gómez, emigrado a La Habana en 1922, trasladándose después a Batabanó.

Santa Marta de Ortigueira, 13 de octubre de 1945.—El Juez accidental de Primera Instancia, Roberto Lage.—Ante mí, Manuel R. Salas.

839 A. J. y 2.º 5-7-945

SIGÜENZA

Don José María Pinillos y Hermosilla, Juez de Primera Instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Gregorio Carrión López, se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de sus hermanos José Bernardo y Félix Ramón Carrión López,

que marcharon de esta ciudad hace unos tres años, internándose en Francia, según noticias, sin que a partir de entonces se haya vuelto a tener ninguna otra.

Sigüenza, veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José María Pinillos y Hermosilla.—Ante mí (ilegible).

2.649-A. J. y 2.º 5-7-945

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Breijo Gómez, emigrado a Cuba hace cuarenta años.

Santa Marta de Ortigueira, 28 de mayo de 1945.—El Juez accidental de Primera Instancia, Roberto Lage.—Ante mí, Manuel R. Salas.

2.623-A. J. y 2.º 5-7-945

MOLINA DE ARAGON /

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia de Molina de Aragón, penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de doña Concepción de Obregón Bordonada, contra don Jesús González Ducay, sobre que se declare la nulidad de los títulos inscritos a favor del demandado y de don Ángel Lodares Contreras, en cuanto a su adquisición de la tercera parte indivisa de la finca «Coto Redondo», denominada «Granja de Arandilla», radicante en término municipal de Torre-mocha del Pinar, inscrita dicha porción a favor de la demandante; Que se declare propiedad de esta señora dicha tercera parte de la finca y que se le entregue con los frutos percibidos, accesiones y frutos debidos percibir, a contar desde el cuatro de marzo de mil novecientos veintinueve, y que se ordene la cancelación parcial de las inscripciones antes dichas, a favor de don Ángel Lodares Contreras y don Jesús González Ducay, en cuanto a esa tercera parte, con expresa imposición de costas al demandado. En tales autos y a instancia de don Jesús González Ducay, fué citado de evicción el vendedor don Ángel Lodares Contreras, y personado en los autos este señor, a su instancia y por providencia de esta fecha se ha acordado citar también de evicción por medio del presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a don Tirso y a don Joaquín Lodares de Obregón, de domicilio desconocido, como hijos y herederos de don Juan Lodares Lodares, para que en el improvable término de nueve días, a contar desde la última inscripción, comparezcan en los autos personándose en forma por medio de Procurador, previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Molina de Aragón, veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

2.873-A. J.